

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, 11 DE AGOSTO DE 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) La necesidad para la usuaria Srta. NOVELIA RUTH SOTO QUEVEDO, RUN: [REDACTED] Domiciliada en [REDACTED] Paciente con diagnóstico de Tumor cerebral en el año 2016, por lo que está en el proceso de quimioterapia por seis meses administrado por vía oral con medicamento llamado Temodal por cinco días, encontrándose a la fecha con dos meses de proceso.

DECRETO N° 2352 /

1.- APRUEBASE giro por \$ 300.000.- (Trescientos mil) a la funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos, sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 Otras transferencias al sector privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/FSF/kfr.

